



**CONTRATACIÓN**

Expte. nº 000005/2016-CNT

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, FIJA, ACCESO A INTERNET Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL. (APERTURA DEL SOBRE NÚMERO TRES. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVAS DE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA).**

En la Casa Consistorial, siendo las once horas del día uno de junio de dos mil dieciséis, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de telefonía móvil, fija, acceso a internet y comunicaciones unificadas del Ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 1036 de fecha 7 de marzo de 2016 y anuncios publicados en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 12 de marzo de 2016, el *Boletín Oficial del Estado* número 90 de 14 de abril de 2016 y el *Boletín Oficial de la Provincia* número 33 de fecha 17 de marzo de 2016, estando constituida del siguiente modo:

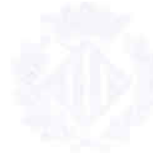
Presidenta.- Sabina Escrig Monzó, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General; Francisco Valverde Fortes, Concejal Delegado de Servicios Públicos y José Hidalgo Pitarch, Jefe del Servicio de Infraestructura y Comunicación.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a la Mesa del informe de valoración del contenido del sobre número dos, suscrito en fecha 27 de mayo de 2016 por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Telecomunicación, en el que se otorgan las siguientes puntuaciones:

TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en U.T.E		
SOLUCIÓN TÉCNICA OFERTADA	TELEFONÍA FIJA	8 PUNTOS
	TELEFONÍA MÓVIL.	4 PUNTOS
	SERVICIO DE DATOS	2 PUNTOS
IMPLANTACIÓN, SOPORTE Y ATENCIÓN	TELEFONÍA FIJA	7 PUNTOS
	TELEFONÍA MÓVIL.	4 PUNTOS
	SERVICIO DE DATOS	1 PUNTO



<b>MEJORAS</b>	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA	2 PUNTOS
	SOLUCIÓN DE VOZ	3 PUNTOS
	CONEXIONES DE FIBRA ÓPTICA DE LA RED DEL OPERADOR CON SOPORTE VLAN TRANSPARENTE NIVEL 2 Y FACILIDAD QUINQ(802.1AD)	2 PUNTOS
	CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	2 PUNTOS
	ACCESO A INTERNET POR DATOS Y POR MEDIOS TERRESTRES	3 PUNTOS
	CAUDAL DE INTERNET TIER	3 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>39 PUNTOS</b>

Los miembros de la Mesa, por unanimidad, aprueban el contenido del informe.

En este momento se incorpora al acto Juan Bosch José, con D.N.I. número 18.958.344L en representación de la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

La Sra. Presidenta da lectura al informe de valoración de fecha 27 de mayo de 2016 suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Comunicación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número tres, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en U.T.E., la cual propone como precio del contrato la cantidad de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600 €) más DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (2.856 €) correspondientes a IVA, lo que supone un total de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS MENSUALES (16.456 €). Manifiesta que ofrece, con destino a la bolsa tecnológica a que hace referencia la cláusula 9.1 2) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS MENSUALES (1.500 €) IVA EXCLUIDO. Asimismo, expone que ofrece, para formación y asistencia técnica en los términos de la cláusula 9.1 3) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cantidad de doce jornadas al año de formación y asistencia técnica.





## Ajuntament de Vila-real

Por los miembros de la Mesa, se procede a otorgar las puntuaciones correspondientes a este apartado, obteniéndose el siguiente resultado:

TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en U.T.E	
PROPUESTA ECONÓMICA	30 PUNTOS
BOLSA TECNOLÓGICA	15 PUNTOS
FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>55 PUNTOS</b>

Una vez unida la puntuación obtenida por el licitador en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática a la obtenida en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación en base a juicios de valor, se obtiene el siguiente resultado:

TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en U.T.E	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	55PUNTOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR	39 PUNTOS
FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>94 PUNTOS</b>

La Mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, propone al Alcalde, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, a las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en U.T.E.

Leída el acta por la secretaria de la Mesa, por la Sra. Presidenta se da por concluido el acto, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

